



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2018-0060, ENMIENDA AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTENIDO EN LAS BASES DE CONDICIONES QUE RIGEN EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034.**

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros: **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero y Miembro; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo y Miembro; **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro; y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

Una vez comprobado el quorum reglamentario, luego del pase de lista, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Conocer y aprobar, si procede, la enmienda No. 1 al Cronograma de Actividades del procedimiento de Comparación de Precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034**, para la **adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. fase de implementación de las farmacias del pueblo.**
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Continuando con el uso de la palabra, el **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó a los presentes que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**POR CUANTO:** A que en fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), este Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta No. 2018-0058, aprobó el referido procedimiento de Comparación de Precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034**, para la **adquisición de UPS para ser utilizados en la 2da. Fase de implementación de las farmacias del pueblo.**

**POR CUANTO:** A que en fecha veinte (20) de julio del año dos mil dieciocho (2018), se realizó un llamado público y abierto, a través de los portales administrados tanto por la institución, como por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector, a los interesados en presentar sus ofertas técnicas y económicas referentes a la Comparación de Precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034**.

**POR CUANTO:** A que este Comité de Compras y Contrataciones, una vez analizado el Cronograma de Actividades correspondiente al proceso de Comparación de Precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034**, ha decidido modificar las fechas establecidas para la Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B", Evaluación de las Ofertas Económicas "Sobre B" y Fecha estimada de adjudicación, contenidas en los numerales 12,13 y 14 del referido cronograma.

**EN RELACION A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16, numeral 4, de la referida Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), establece que: "**Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores. (...)".

19.  
A  
A  
P  
Q

**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo III, Artículo 18, de la referida Ley No. 340-06, establece que: "Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original".

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos" (...).

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de PROMESE/CAL, garantizar que las compras sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, igualdad de condiciones y libre competencia para todos los oferentes y demás principios que rigen la Administración Pública.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTA:** El Acta No.2018-0058, del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** Las Bases de Condiciones del proceso de Comparación de Precios **Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034.**

**VISTA:** La convocatoria al referido procedimiento de Comparación de Precios, publicada a través de los portales administrados tanto por la institución, como por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha veinte (20) de julio del año dos mil dieciocho (2018).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como también, su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución Número Uno (1):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la Enmienda No.1, al Cronograma de actividades que rige el proceso de Comparación de Precios **Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034**, mediante la cual se modifican las fechas establecidas en los numerales 12, 13 y 14 del Cronograma de Actividades, determinado en el numeral 11, de las bases de condiciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), **para que en lo adelante diga de la siguiente manera:**

**11. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Publicación, Portal Institucional y de la DGCP, Viernes 20 Julio del 2018.
2. Adquisición de Especificaciones Técnicas	Descargar del Portal institucional y el de la DGCP.
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el Miércoles 25 de Julio del 2018 hasta las 04:00 PM.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el viernes 27 de Julio del 2018.
5. Manifestación de Interés en participar.	Hasta el viernes 27 de Julio del 2018 hasta las 04:00 PM.
6. Recepción de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B".	Lunes 30 de julio del 2018. En horario de 9:00 AM hasta las 3:30 PM.
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Miércoles 01 de agosto del 2018.
8. Notificación de resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Muestras, si procede.	Viernes 03 de agosto del 2018.

T.S.  
A  
A  
A  
A

9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Lunes 06 de Agosto del 2018 hasta la 3:30 PM
10. Período de Ponderación de Subsanciones por parte del Oferente.	Hasta el Martes 07 de Agosto del 2018.
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la apertura de Propuestas Económicas "Sobre B".	Miércoles 08 de agosto del 2018.
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Miércoles 15 de agosto a las 10:30 AM. En el Salón de Conferencias.
13. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Miércoles 15 de agosto del 2018.
14. Fecha estimada de Adjudicación	Viernes 17 de agosto del 2018.
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
17. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

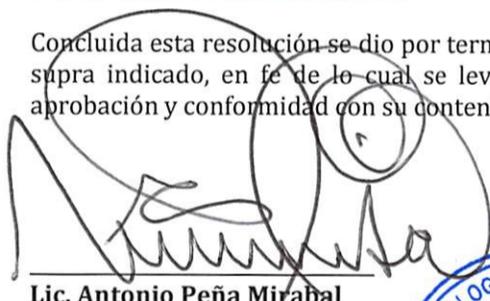
### Resolución Número Dos (2):

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, notificar la Enmienda No.1, a quienes han mostrado interés en participar en el proceso de Comparación de Precios Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034.

### Resolución Número Tres (3):

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la Enmienda No.1, del referido proceso de Comparación de Precios Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0034, en el portal institucional [www.promesecal.gov.do](http://www.promesecal.gov.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas de la tarde (12:00p.m.), del día supra indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



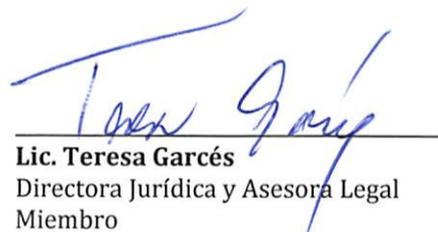
**Lic. Antonio Peña Mirabal**  
Director General  
Presidente



**Lic. Rafael Darío Rodríguez**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro



**Lic. Mauricio Sánchez**  
Director de Planificación  
y Desarrollo  
Miembro



**Lic. Teresa Garcés**  
Directora Jurídica y Asesora Legal  
Miembro



**Lic. María de Los Angeles Rodríguez**  
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información  
Miembro